



93109 - Mantuvo relaciones con su esposa durante el día en Ramadán y es difícil para él ayunar como expiación

Pregunta

Yo tengo una pregunta que está compuesta por dos partes. La primera es que yo mantuve relaciones con mi esposa durante el día en Ramadán. Nosotros nos hemos arrepentido ante Dios y lamentamos lo que hicimos. Nosotros queremos ofrecer la expiación por este día, y sabemos que los dictámenes jurídicos de los eruditos dicen que debemos liberar un esclavo, y que si esto no es posible, debemos ayunar dos meses, y que si esto no es posible, entonces debemos alimentar a 60 personas pobres, y que mi esposa también debe hacer esto, si ella accedió de buen grado a mantener relaciones. Pero nosotros encontramos muy difícil ayunar dos meses, y por lo tanto alimentaremos a 60 personas pobres a mi nombre y a nombre de mi esposa, como expiación por este día, ¿es esto permisible?

La segunda pregunta es: ¿puedo darle comida a los ayunantes que están viajando en automóvil o tren antes de que suene el llamado a la oración, o la comida debe llegar necesariamente al pobre y al necesitado? Porque no sé cómo haré para encontrar a 120 personas pobres para alimentarlos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es correcto el orden que señalaste para ofrecer la expiación, pero no es permisible para el musulmán elegir la siguiente opción alternativa si no tiene una excusa legal válida para no cumplir con la anterior. Esto fue consensuado por la mayoría de los eruditos.

Por lo tanto, no es permisible que optes por alimentar a 60 pobres porque el ayuno te resulta difícil, si eres capaz de ayunar. Por lo tanto, si eres físicamente capaz de ayunar, debes hacerlo, y es normal que te resulte difícil expiar este pecado que has cometido, así es como debe ser. Esa dificultad no te exime de la obligación de ayunar.



Si hay alguna razón concreta que te impidiera ayunar aún cuando tú quisieras hacerlo, entonces sí debes alimentar a sesenta pobres en su lugar. Y es esencial que le des esa comida a gente pobre y necesitada.

Basándonos en esto, no es permisible que les des la comida de la expiación a los viajeros en la forma en que describes, porque según lo que cuentas no son personas pobres y necesitadas.

Pero si ves una persona que tiene la apariencia y da la impresión de ser pobre, con eso es suficiente y puedes darle la comida, no es necesario que inquieras nada sobre su condición.

Si no puedes encontrar a las suficientes personas pobres para cumplir con este deber, entonces puedes delegarlo a alguna organización caritativa o al imam de la mezquita para que lo haga en tu nombre, o puedes pedirles ayuda a tus amigos para ello.

Le pedimos a Dios que acepte tu arrepentimiento.

Y Allah sabe más.